



SENADO DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



México, Distrito Federal, a 10 de marzo de 2018

BOLETÍN DE PRENSA

Niñas pobres e indígenas, las más afectadas por el matrimonio infantil: señala el IBD

- El matrimonio infantil constituye una forma de discriminación de género que afecta y vulnera los derechos particularmente de niñas y mujeres.
- Un factor fundamental es la educación, pues sin escolaridad, 50% de las mujeres entre 20 y 49 años se casaron antes de los 18 años. La inversión total en proyectos de Asociación Público-Privada alcanzará los 19,516.7 mdp, 119.8% superior en términos reales a lo invertido en 2017.

Las niñas y adolescentes de las regiones más pobres de México se ven mayormente afectadas por el matrimonio infantil y las uniones a temprana edad, señala una investigación elaborada por la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

De acuerdo con el estudio “Matrimonio infantil y uniones tempranas en México”, la región sur del país, que concentra la mayor proporción de población viviendo en condiciones de pobreza, también tiene los mayores índices de matrimonio infantil. Y es que según datos de la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres (ENIF 2015), el 27.7% de las mujeres de 20 a 49 años que habitan en esta región del país, se casaron o unieron antes de los 18 años y cerca de 19% de las adolescentes entre 15 a 19 años estaban ya casadas o unidas.

Las estadísticas oficiales sobre nupcialidad en México muestran una tendencia decreciente en el número de matrimonios de niñas y adolescentes menores de 19 años, los cuales pasaron de representar cerca de 34% en 1995 a 12.7% en 2016, sin embargo, los datos de la ENIM 2015 muestran que la proporción de las mujeres casadas o en unión antes de los 18 años aumentó gradualmente con el tiempo. Así, mientras 26.1% de las mujeres de 20 a 24 años se casó o unió antes de los 18 años, sólo 21.5% de las mujeres mayores de 45 años inició su vida conyugal antes de cumplir la mayoría de edad.

El matrimonio infantil, dice también el documento, es una práctica que afecta mayormente a las niñas y adolescentes de hogares indígenas debido a que cerca de 35% de las mujeres de 20 a 49 años iniciaron su vida conyugal antes de los 18 años, en contraste con 23% de mujeres no indígenas.

Ante este escenario, dice el IBD, México ha firmado diversos instrumentos internacionales que prohíben el matrimonio infantil, entre los que destacan, por su carácter vinculante, la Convención sobre los Derechos



SENADO DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



del Niño (CDN) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

A pesar de lo anterior, solo en 22 entidades federativas, los Códigos Civiles o Familiares establecen la edad mínima de 18 años para contraer matrimonio, sin excepción o dispensa.

Matrimonios de este tipo, explica la investigación, vulneran una serie de derechos, entre ellos, el derecho a la salud de las niñas y adolescentes, el derecho a la educación, el derecho a su bienestar y a disfrutar su infancia y, en general, el derecho a desarrollarse plenamente en todos los ámbitos de la vida.

El documento completo puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/recent-submissions>

